



Quinchao de fecha 06.12.2016 que nombra Alcalde de la Comuna y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 y sus modificaciones Orgánica Constitucional de Municipalidades, Decreto Alcaldicio N° 465 de fecha 10 de marzo de 2021 que designa subrogantes alcalde y la Ley N° 19.886 - Ley de Compras Públicas.

REF. 3º Llamado a licitación pública

DECRETO ALCALDICIO N°: 1185.-/

QUINCHAO, 22 de Junio de 2021.

VISTOS:

El Acta Constitutiva del Concejo Municipal de Quinchao de fecha 06.12.2016 que nombra Alcalde de la Comuna y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 y sus modificaciones Orgánica Constitucional de Municipalidades, Decreto Alcaldicio N° 465 de fecha 10 de marzo de 2021 que designa subrogantes alcalde y la Ley N° 19.886 - Ley de Compras Públicas.

CONSIDERANDO:

- La solicitud de pedido emitida por el Director de Operaciones, Seguridad Ciudadana y Emergencias de fecha 18 de Marzo de 2021.
- Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 265 de fecha 18.03.2021
- Las Bases Administrativas Generales, Términos de Referencia y anexos
- El Decreto Alcaldicio N° 601 de fecha 26.03.2021 que aprueba bases administrativas, autoriza a realizar llamado a licitación pública.
- La licitación pública ID 3771-9-le21 denominada "adquisición combustible vehículos municipales y el Decreto Alcaldicio N° 809 de fecha 26.04.2021 que rechaza oferta.
- El Decreto Alcaldicio N° 8261 de fecha 28.04.2021 que aprueba bases administrativas, autoriza a realizar llamado a licitación pública.
- La licitación pública ID 3771-27-LE21 denominada "adquisición combustible vehículos municipales y el Decreto Alcaldicio N° 1138 de fecha 14.06.2021 que rechaza oferta.
- La necesidad de contratar convenio suministro para adquisición de combustible destinado a vehículos menores, maquinarias municipales y apoyo actividades en representación de municipio.



DECRETO:

1. **APRUÉBASE** Bases Administrativas Generales, Términos de Referencia y anexos para el "adquisición de combustible destinado a vehículos menores, maquinarias municipales y apoyo actividades en representación del municipio", utilizados en el segundo llamado a licitación.
2. **AUTORÍZASE** a realizar llamado a licitación pública.
3. **DESÍGNASE** como integrantes para la Comisión de Apertura de Propuestas a los siguientes funcionarios municipales:

a. Sr. Mauricio Santana Díaz	Director Administración y Finanzas
b. Sr. Francisco Ruiz Uribe	Secretario Municipal – Ministro de Fe
c. Sra. Mª Eugenia Oyarzún Hormazábal	Directora de Obras
d. Sr. Pablo Millao Vargas	Director Operaciones, Emergencias y Seguridad Ciudadana
4. **CÁRGUENSE** los gastos en que se incurra al ítem 22.03.001 denominado "Combustible y lubricantes".

ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



WUV/FRU/GMSD/PAU/amd



**WASHINGTON ULLOA VILLARROEL
ALCALDE**